

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****VALOR: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS 13.344.267 IVA INCLUIDO
SESENTA Y SIETE PESOS M.C****Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ, presta el Servicio Educativo en el Barrio Toscana de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 1.780 estudiantes, desde el grado preescolar hasta el grado once. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley.

La sede principal tiene como base estructural y puestas de metal, este se afecta por la cantidad de lluvia que recibe y tiende a oxidarse lo cual puede generar roturas y desprendimientos por lo tanto con regularidad debe ser sometido a proceso de limpieza, aplicación de pintura anticorrosiva y nueva pintura de cobertura. Por el tamaño del colegio el metraje es muy grande y por lo tanto hay que hacer el trabajo por partes. En este momento y previa inspección del rector, toda la malla de la cancha, sus arcos y las barandas del piso + 1 tienen el mayor avance de oxidación y hace necesaria su intervención. Por otra parte, las maestras de la escuela Toscana han pedido mejorar las condiciones de aireación de las aulas, pues son selladas en su mayoría y lo que aumenta la temperatura en las aulas y ello requiere de un proceso gradual de cambio. Adicionalmente, hay que hacer cambios de chapas, lámparas por deterioro e instalar dispensadores de papeles en los baños, adquiridos para la atención de la emergencia sanitaria para que se encuentren acondicionados debidamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa, financiera y de servicios con el plan de acción.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa PBRO. ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ del Municipio de Medellín, requiere REPARACIONES y MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN 638 MTS RESTAURACION EN PINTURA DE MALLAS, PASAMANOS, PATIOS, ARCOS DE

OBJETO: FUTBOL, 05 PUERTAS y 01 TABLERO DE BALONCESTO ; INSTALACIONES DE: 07 VENTANAS, 30 DISPENSADORES, 06 CHAPAS, 10 LAMPARAS, 10 GRIFERIA COMPLETA, 01 FUGA DE AGUA BAJANTE.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Instalación de ventana en aluminio con vidrio bronce con un ala fija y una corrediza de 79 de ancho x 1.09 de alto aula #9
2	1	Instalación de ventana en aluminio con vidrio bronce con un ala fija y una corrediza de 79 de ancho x 1.10 de alto aula #9
3	3	Instalación de ventanas en aluminio con vidrio bronce con un ala fija y una corrediza 1 de 77 de ancho x 1.13 de alto, 1 de 80 de
4	1	Instalación de ventana en aluminio con vidrio bronce con un ala fija y una corrediza de 78 de ancho x 1.12 de alto aula #12
5	1	Instalación de ventana en aluminio con vidrio bronce con un ala fija y una corrediza de 79 de ancho x 1.12 de alto aula #12
6	30	Instalación de dispensadores de papel en baños
5	6	Instalación de chapas de seguridad aula de paz, bodega aseo, audiovisuales, biblioteca, sala de informática y aula de electrónica
6	10	Reinstalación de lámparas sueltas en alto riesgo
7	10	Instalación y cambio de grifería completa con válvula de entrada flumaxter por fuga de agua en baños
8	1	Reparación de fuga de agua en bajante roto tipo acordeón en lavaplatos restaurante
9	5	Restauración en puertas para lijar aplicar anticorrosivo y pintar en rectoría, secretaria, aula de paz, ludoteca
10	1	Reparación de tablero de baloncesto para instalar, soldar y pintar.
11	438	Restauración de pintura en malla oxidada eslabonada para lijar y aplicar anticorrosivo color gris y pintura esmalte color gris humo
12	160	Restauración de pintura en pasamanos oxidado para lijar en subida a rectoría y aplicar anticorrosivo color gris y pintura esmalte
13	40	Restauración de pintura en pasamanos oxidado para lijar y aplicar anticorrosivo color gris y pintura esmalte gris humo en corredor
14	2	Restauración de pasamanos con malla cerramiento de palmas en patio diagonal a rectoría para lijar, aplicar anticorrosivo y
15	2	Restauración de pintura en arcos de fútbol color blanco esmalte en cancha

PLAZO: 30 días **después de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **10 al 26 de cada mes**

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **10 al 28 de cada mes**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La pintura de estructura metálica requiere de un proceso especializado que garantice su durabilidad en el tiempo, implica pelar la pintura existente, reparar roturas y resanar, hacer limpieza de material oxidado, aplicar anticorrosivo y pintar de manera que se realce y conserve los colores originales para mantener las características del diseño arquitectónico. Se debe garantizar cumplir con los protocolos de trabajo en alturas, tanto para las mallas como para el cambio de ventanas en la escuela toscana. Las ventanas deben ser ajustadas a la medida tomada en las aulas y de un diseño que permita apertura que garantice la mejora en las condiciones de ventilación que requieren los estudiantes y educadores. Las chapas, lámparas y reparaciones sanitarias se deben ajustar a los materiales originales de las instalaciones. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa sede Principal y sede Toscana, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. La obligación de la empresa o la persona natural debe contar con el permiso de movilidad y el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de salud y protección social.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ DE MEDELLIN

Dirección: CL 105A 63A 200

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	NICOLAS ALBERTO MORENO	\$ 13.200.000	IVA INCLUIDO
2	AMILVIA DEL SOCORRO VAHOS	\$ 13.386.000	
3	ANA MERCEDES CACERES GÓMEZ	\$ 13.446.800	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 13.344.267	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$13.344.267 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- h. Certificado de alturas

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 La presentación extemporánea de la oferta.
 Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 13 Agosto de 2020



HERNÁN DARIO DÍAZ BENJUMEA
 Rector